



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RIO CUARTO, 17 de octubre de 2025.

VISTO el proyecto de Reglamento de responsabilidad y uso de equipamiento de Rayos X, presentado por el Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, y,

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento de Rayos X (Dispersión de Rayos X (SAXSpoint 5.0) y Difractómetro de Rayos X (XRDynamic 500)), se encuentra actualmente instalado en un laboratorio del Departamento de Física de la Facultad.

Que el mismo fue adquirido mediante el "Programa Federal Equipar Ciencia" (EX-222-07985605-APN-DDYGD#MCT).

Que a partir de los requerimientos a cumplimentar se establecieron: 1) contar con la infraestructura adecuada para la puesta en funcionamiento de los equipos; 2) contar con personal idóneo para operar los equipos y 3) realizar una habilitación en caso de ser necesario. En relación con la habilitación para el uso de los equipos XRDynamic 500 y SAXSpoint 5.0, es importante señalar que ambos dispositivos cumplen con los más altos estándares internacionales de seguridad radiológica.

Que en función de estas características, se establece que no resulta necesario el uso de dosímetros personales ni la adopción de medidas especiales de monitoreo individual durante su manipulación. Sin embargo, se requiere gestionar las habilitaciones correspondientes a la Secretaría de Trabajo de la UNRC y una habilitación provincial que implica la realización de un curso por parte de la persona que se designe como responsable.

Que teniendo en cuenta la importancia de contar con equipamientos de alta complejidad con múltiples aplicaciones, tanto para actividades de investigación y posgrado como actividades de vinculación a través de servicios tecnológicos, sumado a su costo elevado, la Institución tiene la responsabilidad de arbitrar los medios organizativos para el resguardo, uso racional y aprovechamiento en todo su potencial de equipos únicos en el país.

Que el Proyecto de reglamento de responsabilidad y uso de equipamiento de Rayos X propone como objetivos: i) poner en valor los equipamientos de análisis por Rayos X adquiridos e instalados en el Departamento de Física de nuestra facultad; ii) Designar a personal responsable de los equipos que aseguren su cuidado, gestionen un cronograma de uso y revelen necesidades; iii) conformar una comisión con distintos actores institucionales que permita asegurar el acceso, el aprovechamiento máximo y la organización para ampliar la potencialidad de uso y iv) arbitrar los medios para hacer una óptima difusión de las aplicaciones del equipamiento para un uso transversal en la universidad y el ofrecimiento del servicio.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Que la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia considera conveniente introducir ajustes que optimicen su claridad, su alcance institucional y la representatividad de los distintos actores académicos involucrados.

Que se cuenta con el Despacho de citada comisión.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Encomendar al autor del Proyecto la realización de las modificaciones y/o adecuaciones necesarias, en particular:

- a) revisar el título, la descripción de los equipos y la denominación del laboratorio correspondiente;
- b) ampliar, de estimarse pertinente, la integración de la Comisión *Ad Hoc*, asegurando una mayor representatividad de los Departamentos de la Facultad; y
- c) reestructurar los objetivos del proyecto, priorizando la constitución de la Comisión responsable y la definición de sus funciones y alcances.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:422/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 21 de octubre de 2025 a las 17:13:32

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025_422_**
Reglamento_Responsabilidad_Equipamiento Rayos X 1 [be76dc].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.